



Resolución Administrativa

Lima, 30 de Diciembre del 2017

Visto el expediente Nº 53492-2017, don Ulises Segundo AVILA MENDOZA, servidor del Hospital Nacional Hipólito Unanue, solicita el recalclo de los intereses laborales de la Bonificación Especial del DU Nº 037-94 y con el Informe Nº 527 -2017 de fecha 26 de Diciembre de 2017, del Área de Pensiones y Otros Beneficios de la Unidad de Personal;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 832-2012-HNHU-UP-UPOB de fecha 12 de Octubre de 2012 de la Unidad de Personal del Hospital Nacional Hipólito Unanue, se resuelve reconocer a favor del servidor don Ulises Segundo AVILA MENDOZA, los devengados de la Bonificación Especial dispuesto por el Decreto de Urgencia Nº 037-94, la suma de S/.27 115.88 del 1 de Julio de 1994 al 31 de diciembre de 2010 y los intereses por un monto de S/. 9 702.76;

Que, mediante escrito don Ulises Segundo AVILA MENDOZA, solicita recalclo de intereses hasta la fecha que se canceló los devengados del Decreto de Urgencia Nº 037-94-;

Que mediante Informe del Area de Remuneraciones y Presupuesto de la Unidad de Personal, informa que a don Ulises Segundo AVILA MENDOZA, se le canceló en su totalidad los devengados en el mes de Julio de 2014 y asimismo se canceló los intereses correspondiente;

Considerando el Artículo 3 del Decreto de Ley Nº 25920 prescribe "El interés legal sobre los montos adeudados por el empleador se devengan a partir del siguiente de aquél en que se produjo el incumplimiento y hasta el día de su pago efectivo, sin que sea necesario que el trabajador afectado exija, judicial o extrajudicialmente, el cumplimiento de la obligación al empleador o pruebe haber sufrido algún daño;

De conformidad con lo previsto por el Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Ley 30518 de Presupuesto del 2017, y con las facultades conferidas de la RMNº963-2017/MINSA; y,

Con el visto bueno del Area de Pensiones de la Unidad de Personal del Hospital Nacional Hipólito Unanue ;

SE RESUELVE:

1º.-Reconocer y otorgar un nuevo recalclo de Intereses Legales de la Bonificación Especial dispuesto por el Decreto de Urgencia Nº37-94, que se le adeuda a don **Ulises Segundo AVILA MENDOZA**, servidor del Hospital Nacional Hipólito Unanue, por un monto de: **MIL CUATROCIENTOS TREINTISEIS Y 90/100 SOLES (S/.1 436.90)** calculados sobre el interés legal laboral de la Superintendencia de Banca y Seguro SBS del mes de Julio de 2014, fecha que se

canceló los devengados, por lo expuesto en la parte considerativa y como se detalla a continuación:

CUADRO DEMOSTRATIVO	
NUEVA LIQUIDACION DE INTERESES Julio 2014	11 139.66
Liquidación de intereses 2010	9 702.76
DIFERENCIA A REINTEGRAR intereses	1 436.90

2º.- El pago de los intereses serán abonados de acuerdo a la disponibilidad presupuestal que cuente la Unidad Ejecutora 012 Pliego 137 del Hospital Nacional Hipólito Unanue, para lo cual el Área de Remuneraciones dará cumplimiento la presente resolución ante la Dirección Nacional de Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas;

3º.-Notifíquese la presente resolución a la interesada;

REGISTRESE, COMUNIQUESE

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "HIPÓLITO UNANUE"

.....
LIC. EDER D. ALDABAL TELLO
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

EDAT/JP

ZLL/Pensiones

DISTRIBUCION

Unidad de Contabilidad y Finanzas

Unidad de Personal

Área de Remuneraciones y Ppto.

Área de Pensiones

Interesada